

RAD. 2021-00436. NULIDAD DE REGISTRO.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, dos de septiembre del dos mil veintiuno.

Se encuentra al Despacho el proceso de Nulidad de Registro Civil de Nacimiento promovido por la señora LAURENT ALAIN ENARD GONZALEZ a través de apoderado judicial, haciendo la siguiente observación:

Revisado el libelo en comento, se advierte que no se aporta el Acta de Nacimiento de la República Bolivariana de Venezuela de la demandante.

Así mismo, el certificado de nacido vivo expedido por el Centro Médico Quirúrgico "Santa Cecilia" de Caracas – Venezuela de la República Bolivariana de Venezuela, el cual acredita, que el alumbramiento se produjo en el vecino país, no se encuentra debidamente apostillado, atendiendo lo reglado en el Art. 251 del C.G.P.

Ante la situación referenciada, y obrando de conformidad con lo normado en el Art. 90 íbidem, se procede a inadmitir esta demanda, concediendo al interesado un término de cinco días para subsanarla, so pena de rechazo.

Se reconoce personería jurídica al Dr. JEAN PIERRE ANDRES BORJA CARRILLO, como mandatario judicial de la demandante, conforme el poder allí conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios